POLÍTICA DE GÉNERO



DIRECTORIO DE ICF S.A.

Juan Ángel Cibraro

PRESIDENTE DE ICF S.A.

05/07/2022 (Aprobado en Acta de Directorio N°529)

CONTENIDO:

-	Gestión con enfoque de género	pág. 3
-	Ejes estratégicos	pág. 3
-	Alcances y ámbito de aplicación	pág.3
-	Instrumentos para la aplicación de la política	- pág.4

GESTIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

En concordancia con los avances positivos que ha tenido nuestro país en cuanto a temas de igualdad y protección contra la violencia en ámbitos laborales, respaldados por la ley 26.485¹, la ley 27.499², el decreto N°254 del 9/3/1998³ y la ley 26.743⁴, entre otras. El directorio de ICF s.a. asume la obligación y el deber de respetar, proteger y promocionar la equidad de género y diversidades, adquiriendo el compromiso de adoptar medidas claras que garanticen la igualdad de oportunidades, el respeto, la prevención de la violencia y la conciliación de la vida laboral y familiar.

EJES ESTRATÉGICOS

- Promover el trato justo y respetuoso en el trabajo, independientemente del género o diversidad. Respetando y apoyando los derechos humanos y la no discriminación.
- Asegurar la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores en el ámbito laboral.
- Promover una comunicación inclusiva y no sexista, tanto hacia el interior como al exterior de la empresa.
- Impulsar medidas de prevención, detección y sanción del acoso sexual y laboral, para rechazar cualquier conducta que atente contra la dignidad, el desarrollo y la calidad del personal.
- Fomentar la corresponsabilidad y no el maternalismo en tareas domésticas y de cuidado familiar.
- Desarrollar guías sobre buenas prácticas en el ámbito laboral.

ALCANCES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento será aplicable a todos los trabajadores de ICF s.a., cualquiera sea su situación o tipo de contrato que lo vincule con la empresa.

¹Ley de Protección Integral a las Mujeres.

²Ley de Capacitación sobre la temática de género.

³ Decreto que define el Plan para la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral.

⁴Ley de Identidad de Género.

INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GÉNERO

Nuestra política de género pone el foco en:

- La difusión periódica de la Cultura de respeto y equidad de la empresa, para impulsar la prevención y concientización sobre el tema.
- La implementación de medidas de acción positiva, que permitan evitar y corregir situaciones de discriminación.
- La salud, higiene y seguridad ocupacional.

Asimismo, para la concreción de la presente Política, se prevén las siguientes medidas de acción:

- La implementación de un Programa de capacitación y formación en género, en línea con la Ley N° 26.743.
- La elaboración de un Protocolo de actuación ante denuncias de violencia/discriminación laboral.
- La revisión del plan de licencias de los empleados, de forma tal que fomente la corresponsabilidad y la equidad de género.
- La disponibilidad de la Política de Género en la página oficial de la empresa.